



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 104/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **ARQ. SERGIO IVÁN LOYA TERUEL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 17 de julio de 2020, celebraron el Contrato de Obra Pública número **104/2020**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**.

I.2. En la cláusula segunda de dicho contrato se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$1'059,797.16 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 20 de julio de 2020 y terminarlos a más tardar el 17 de octubre de 2020.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización número **2020-PDM-PCAM-OP-041, de fecha 9 de junio de 2020**, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que con fecha 7 de octubre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 104/2020, surtiendo sus efectos a partir del 8 de octubre de 2020. Lo anterior con

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el arquitecto **Sergio Iván Loya Teruel**, el 28 de diciembre de 2020.



fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

15. Que con fecha 23 de diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, dictó acuerdo mediante el cual se levantó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública número 104/2020, surtiendo sus efectos a partir del 24 de diciembre de 2020, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 2 de enero de 2021.

1.6. Que en fecha 28 de diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública número **104/2020**, con fundamento en el párrafo tercero y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, y el cual se incluye en la siguiente partida:

1. Trabajos diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 44 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional de fecha 28 de diciembre de 2020.

1.7. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

1.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, por un incremento al importe de **\$301,724.12 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **15 de febrero de 2021**.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el arquitecto **Sergio Iván Loya Teruel**, el 28 de diciembre de 2020.



II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2020, mediante oficios de autorización números **2020-PDM-PCAM-OP-041**, de fecha 9 de junio de 2020, **2020-PDM-PCAM-OP-M065**, de fecha 5 de noviembre de 2020, y **2020-PDM-PCAMREF/19-OP-047**, de fecha 17 de diciembre de 2020, todos emitidos por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **28.46% (veintiocho punto cuarenta y seis por ciento)** del monto y el **48.88% (cuarenta y ocho punto ochenta y ocho por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.6 del presente convenio en la obra: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el arquitecto **Sergio Iván Loya Teruel**, el 28 de diciembre de 2020.



SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$301,724.12 (TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública número **104/2020** asciende a **\$1'361,521.28 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 28/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **15 de febrero de 2021**, en razón de los 44 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el arquitecto **Sergio Iván Loya Teruel**, el 28 de diciembre de 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"


ARQ. SERGIO IVÁN LOYA TERUEL

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, celebrado el 28 de diciembre de 2020.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **104/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"SALÓN COMUNITARIO EN COL. JARDINES DEL SAUCITO"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el arquitecto **Sergio Iván Loya Teruel**, el 28 de diciembre de 2020.